

REQUISITOS PARA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CONSULTORIOS

OFICINA DE FISCALIZACION SANITARIA – SALUD PÚBLICA

(RESOLUCION N°1039/2017)

1. Nota de solicitud de lo que se quiere (Re) Habilitar, donde debe constar nombre de la Razón Social, nombre de fantasía y dirección del establecimiento, firmado por el Responsable.
2. Copia legalizada de los planos con visado y/o aprobaciones municipales actualizadas. CROQUIS DIVISIONES INTERNAS. En caso de REHABILITAR y no se produjeron modificaciones, refacciones, et, deberá presentar Declaración Jurada (ante autoridad competente) detallando las mismas. En caso de tener FACTIBILIDAD PRESENTAR COPIA DE LA MISMA.
3. Fotocopia legalizada en todos los casos, de título de propiedad, contrato de locación (Sellado Rentas Provincial) o comodato, legalizada, ante Escribano público. Debe consignarse el DESTINO DE USO.
4. Fotocopia de Contrato Social legalizada, ante Escribano público (Cuando corresponda).
5. Fotocopia de Estatutos y Actas de autorización, legalizadas ante Escribano público (Cuando corresponda).
6. Informe anti-siniestral, sellado en CPIT, realizado por un Téc. ó Lic. en Seguridad e Higiene.
7. Nomina de los recursos humanos profesionales, técnicos y auxiliares, consignando DNI y matrícula.
8. Normas de funcionamiento, seguridad/bioseguridad y requisitos particulares del establecimiento.
9. Registro en padrón Provincial de Generadores de Residuos Especiales de Salud (RES) o NO GENERADOR.
10. Todo establecimiento en pisos superiores, deberá contar con ascensor o sistema de elevación autorizado para pacientes con discapacidad o presentar declaración jurada donde conste el lugar y el profesional que atenderá a estos pacientes, con la conformidad del profesional.
11. Presentación de Estampillados Fiscales.
12. Presentación de Comprobante de depósito de Aranceles. Convenio 102069.

IMPORTANTE: se recomienda acercar los planos a Fiscalización Sanitaria antes de efectuar el alquiler o construcción, a los efectos de realizar sugerencias respecto de la viabilidad de los mismos para los fines pretendidos.

CONSULTORIOS: 7,5 m2 lado mínimo de 2,5 metros, preferentemente ventilación natural.

SALA DE ESPERA 7,5 m2 con iluminación y ventilación natural (preferentemente sino asegurar medios).

CONSULTAS UNICAMENTE A LA OFICINA DE FISCALIZACION SANITARIA

Teléfono: 294-4426117/6119 Internos 485/489

fiscalizacion@hospitalbariloche.com.ar